DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA EXT 9 NOV 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05	FIRMADO 16/12/2022 09:05





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tf

Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 CIF: P0101500G www.Berantevilla.es

e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

SEÑORES/AS ASISTENTES	GRUPO POLÍTICO
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
Dª SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V

SECRETARIA - INTERVENTORA

Dª. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 9 de noviembre del año 2022 y a las 19.00 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

I.) PARTE RESOLUTIVA

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (29 de septiembre de 2022)
- Aprobación, si procede, de la adjudicación para la compraventa adjudicación para la adquisición directa de los bienes inmuebles – parcelas 383 y 421 del pol.1 de Berantevilla.
- 3. Aprobación, si procede, la de la Declaración Institucional con motivo del 25N, Día por la eliminación de la violencia contra las mujeres 2022: "El acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos"

ACUERDOS

I.) PARTE RESOLUTIVA

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA EXT 9 NOV 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS CÓdigo para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04	FIRMADO 16/12/2022 09:05





2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

7181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales/as asistentes si desean hacer alguna apreciación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

Solicita la palabra D. David Fernández Sarabia, quien quiere hacer constar lo siguiente:

En la página 7 se refleja lo siguiente:

"El Sr. Alcalde explica que en diciembre del año 2020 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) del Ayuntamiento de Berantevilla. En cumplimiento de la normativa sobre el uso del euskera en la Administración Pública, se perfiló con un nivel 2 uno de los puestos de Auxiliar Administrativo y en julio del año 2921 se estableció como fecha de preceptividad el 31/12/2022, conforme a las indicaciones de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco.

<u>Sin embargo, este plazo del todo insuficiente</u>. Si bien cumple con la determinación del ciclo en vigor (2018-2022) por los Planes de Normalización del Euskera, la realidad es que no parece razonable que el plazo para obtener y acreditar el Perfil Lingüístico dependa del momento en que se apruebe la RPT por el Ayuntamiento. Por eso, se propone la modificación de la fecha de preceptividad al 31/12/2024, con el fin de conceder un plazo razonable para lograr tal objetivo."

Considera, que debe modificarse la redacción para que no quepa duda de que es la opinión del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde se muestra conforme y queda redactado de la siguiente forma:

<u>"El Sr. Alcalde señala que sin embargo, este plazo resulta del todo insuficiente</u>. Si bien cumple con la determinación del ciclo en vigor (2018-2022) por los Planes de Normalización del Euskera, la realidad es que no parece razonable que el plazo para obtener y acreditar el Perfil Lingüístico dependa del momento en que se apruebe la RPT por el Ayuntamiento. Por eso, se propone la modificación de la fecha de preceptividad al 31/12/2024, con el fin de conceder un plazo razonable para lograr tal objetivo."

- En la misma página consta el él mismo dijo:

"El Sr. Fernández Sarabia manifiesta que la presenta propuesta le genera ciertas dudas puesto que la OEP ya se ha publicado. Reconoce la buena intención pero señala que puede haber personas interesadas en el puesto en cuestión que si tengan acreditado un PL2 y ahora se vean perjudicadas por la modificación propuesta."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: DEF ACTA EXT 9 NOV 2022		
OTROS DATOS Código para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05	ESTADO

FIRMADO

16/12/2022 09:05



AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

No obstante, para evitar dudas en la posible lectura de dicho párrafo quiere aclarar que lo que quiso decir es:

"El Sr. Fernández Sarabia manifiesta que la presente propuesta le genera ciertas dudas puesto que la OEP ya se ha publicado y cuando se realizó la publicación la fecha de preceptividad que constaba en el RPT era el 31/12/2022, fecha que si resulta adecuada puesto que se encuentra dentro del Periodo de Planificación Vigente (2018-2022). Sin embargo, la fecha propuesta por el Equipo de Gobierno, 31/12/2024, no lo está y, por tanto, no cumple la legalidad vigente. Reconoce la buena intención, pero señala que puede haber personas interesadas en el puesto en cuestión que si tengan acreditado un PL2 con anterioridad al 31/12/2022 y ahora se vean perjudicadas por la modificación propuesta."

- En la página 14, donde consta:

"En primer lugar, quiere señalar que tal y como se señala en el informe, no se ha realizado el Plan de Acción, lo cual considera fundamental y para lo cual se muestran colaborativos con el Sr. Alcalde. Resulta necesario valorar el impacto de las deficiencias puestas de manifiesto con el fin de ir solventándolas en función de la importancia de cada una de ellas."

Debe añadirse que solicitan formalmente al Alcalde la elaboración del Plan de Acción, y su remisión al Pleno.

No habiendo más apreciaciones a realizar, se inicia la votación. Resulta aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA COMPRAVENTA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE LOS BIENES INMUEBLES – PARCELAS 383 Y 421 DEL POL.1 DE BERANTEVILLA.

El Sr. Alcalde explica que las propietarias de los inmuebles ubicados en las Parcelas 383 y 421 del Polígono 1 de Berantevilla han manifestado su conformidad a todos los aspectos negociados y propuestos por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, por lo que puede procederse a la adjudicación del mismo. Añade que, para poder dar cumplimiento a los plazos de la convocatoria de las ayudas "Garabide" de la Diputación Foral de Álava es preciso elevar la compraventa a Escritura Pública antes del 25 de noviembre, para así, poder presentarla antes del día 30 de noviembre en el Registro de Entrada de DFA.

Se realiza un breve debate sobre la colocación de la placa solicitada por las Hnas. Martinez de Marigorta Mesa.

ACTA: DEF ACTA EXT 9 NOV 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05	ESTAD

EIDMAD

FIRMADO 16/12/2022 09:05



AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación siendo el resultado de la misma:

 $6~{
m votos}$ a favor: Alcalde, 2 concejales del Grupo Municipal BAI – AlB y 3 concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV

1 abstención: Don Juan Alberto Ocio Carpio.

Resulta aprobado por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

"Visto que es voluntad de este Ayuntamiento la adquisición de los dos bienes inmuebles de detallados a continuación:

Referencia catastral	14010383000001001GV
Parcela 383 Polígono 1	140103830000010002IV
Localización	Berantevilla
Clase	Urbano
Superficie (Catastro)	Unidad 1 Planta 1: 464,57 m2 + Camarote 279,88 m2 Unidad 2 Planta baja: 368,47 m2
Descripción del bien	Vivienda de tres plantas, situada en la Plaza Fray Pedro de Urbina nº3. Con una superficie de unos 1000 m²2 entre las tres plantas.
Titulares	Maria Remedios Martínez de Marigorta Mesa
	Maria Dolores Martínez de Marigorta Mesa

Referencia catastral Parcela 421 Polígono 1	140104210000010001MS
Localización	Berantevilla
Clase:	Urbano
Superficie (Catastro)	179,20 m2
Descripción del bien	Solar situado en la calle Castillo Portilla nº8, mantiene las fachadas, pero no tienen tejado.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA EXT 9 NOV 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05	ESTADO





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211

Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 CIF: P0101500G www.Berantevilla.es

37181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

FIRMADO

Titulares Maria Remedios Martínez de Marigorta Mesa

Maria Dolores Martínez de Marigorta Mesa

Visto que estos inmuebles cuentan con una ubicación adecuada para la posible creación de un centro social, un bar, una tienda de alimentación, un espacio de coworking, un almacén municipal o una zona de ocio y esparcimiento para la población infantil y juvenil, entre otras opciones. Todo ello con el fin de facilitar la vida en la zona rural, dotando así a Berantevilla de servicios demandados por la ciudadanía y con los que actualmente no cuenta. Esto, además, favorecería el arraigo de las familias más jóvenes de nuestra localidad, así como el asentamiento de personas provenientes de otras localidades, permitiendo el desarrollo de Berantevilla.

Visto del informe emitido por la Secretaria – Interventora con fecha 15 de marzo de 2022, sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable,

Vistos los informes periciales emitidos por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal, con fecha 4 de abril de 2022, con referencia 22-B-29 y 22-B-30 sobre las parcelas 383 y 421 del Polígono 1 respectivamente y la tasación y valoración realizada,

Visto el informe de intervención emitido con fecha 19 de abril de 2022, sobre la inexistencia de crédito en el presupuesto municipal y la competencia del Pleno para la contratación, en su caso,

Resultando que en la sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2022, se aprobó el expediente de contratación para la adquisición directa de los bienes inmuebles – parcelas 383 y 421 del pol.1 de Berantevilla,

Resultando que en la sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022 se procedió a la apertura de la oferta presentada por las propietarias de los inmuebles, y tras la cual se llevo a cabo la negociación oportuna,

Resultando que con fecha 21 de octubre de 2022, las propietarias han presentado la respuesta a la contraoferta realizada por el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla aceptando todos sus términos,

Resultando que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que acredita la titularidad de los inmuebles,

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA EXT 9 NOV 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04	FIRMADO 16/12/2022 09:05





Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211

Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 CIF: P0101500G www.Berantevilla.es

e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adquirir los siguientes bienes inmuebles, propiedad de Doña Maria Dolores y Maria Remedios Martínez de Marigorta Mesa, con las condiciones que se detallan en el PCAP y en el presente acuerdo:

- Parcela 383 del Polígono 1: Ciento quince mil quinientos euros (115.500 €)
- Parcela 421 del Polígono 1: Treinta y nueve mil quinientos euros (39.500 €)

Condiciones:

1.- El Ayuntamiento asumirá los gastos derivados de la elevación de la transmisión a escritura pública notarial, de la inscripción en el Registro de la Propiedad, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, corresponderá al Ayuntamiento el pago de cualquier otro impuesto que no se indique expresamente en este acuerdo que deba ser abonados por la parte vendedora.

- 2.- La parte vendedora asumirá el importe correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y del Impuesto de Ganancia Patrimonial (IRPF).
- 3.- El Ayuntamiento asume la compra y colocación de Placa en zona visible del inmueble ubicado en la parcela 383 con la inscripción:

"Antigua Casa familiar perteneciente a la familia Martínez de Marigorta – López de Torre.

 $M^{\underline{a}}$ Dolores y $M^{\underline{a}}$ Remedios Martínez de Marigorta Mesa, herederas de Antonio y Darío Martínez de Martigorta López de Torre."

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente total de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.682.000 "Adquisición de bienes inmuebles".

TERCERO.- Publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA EXT 9 NOV 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05	FIRMADO 16/12/2022 09:05





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211

Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 CIF: P0101500G www.Berantevilla.es e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

CUARTO.- Notificar a Doña Maria Remedios y Maria Dolores Martinez de Marigorta Mesa la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá realizarse antes del día 22 de noviembre de 2022 a la hora y fecha que sea convenida por las partes.

QUINTO.- Publicar anuncio de la formalización del contrato en el Perfil del contratante en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. "

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25N, DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2022: "EL ACOSO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN ESPACIOS PÚBLICOS

El Sr. Alcalde da lectura de la Declaración Institucional con motivo del 25N, con el siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 25N, DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2022

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos

Este 25 de noviembre queremos reivindicar el derecho de las mujeres al uso y al disfrute del espacio público en condiciones de igualdad como garantía del ejercicio de sus derechos de ciudadanía plena y, en definitiva, como garantía del desarrollo de su propia libertad, individual y colectiva.

Se han logrado avances mediante el esfuerzo tenaz de muchas mujeres de manera individual, así como de los movimientos feministas y de otras organizaciones, para la superación de la dicotomía del reparto de los espacios públicos y privados entre hombres y mujeres. Sin embargo, aún existen enormes diferencias en el uso que unas y otros pueden hacer de su participación en la vida pública, del disfrute y de la apropiación de las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos.

Entre los múltiples mecanismos que restringen este uso igualitario, queremos poner el foco en la violencia sexual que las mujeres y niñas de todo el mundo vienen sufriendo en el espacio público.

La violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas dentro del contexto de la violencia machista normalizada tiene un objetivo claro, una función social definida, la de controlar a las mujeres y reducir su libertad. En concreto, la violencia sexual ejercida en los contextos

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA EXT 9 NOV 2022	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS CÓdigo para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:04	ESTADO	16





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211

CIF: P0101500G www.Berantevilla.es

Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

FIRMADO

festivos y de ocio cumple esta función de control de la sexualidad de las mujeres, así como de la libre expresión de su deseo, de su cuerpo, de la movilidad, de la ocupación del espacio público, de las relaciones sociales y de su derecho al disfrute en términos de igualdad.

Por lo tanto, es una obligación y un objetivo de las políticas públicas y de las administraciones vascas, promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para garantizar que las mujeres y las niñas puedan ejercer su ciudadanía plena en el espacio físico de nuestras ciudades y pueblos y puedan hacer uso del mismo en condiciones de igualdad.

Debemos tener en cuenta que el ejercicio del derecho reclamado no se reduce a la seguridad, sino que se extiende al acceso y libertad para habitar un espacio y socializar, para apropiárselo y para transformarlo de acuerdo con los intereses, deseos y necesidades de las mujeres y niñas.

A las administraciones locales, a través de sus políticas públicas y del planeamiento urbano, les corresponde transformar los espacios públicos en lugares amigables y libres de violencia contra las mujeres.

La iniciativa mundial de ONU Mujeres "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros" promueve la creación de espacios públicos seguros y empoderantes para mujeres y niñas, libres de acoso sexual y de otras formas de violencia sexual, en línea también con el Pacto de País por la igualdad y vidas libres de violencia contra las mujeres.

En este marco, el Ayuntamiento de Berantevilla asume los siguientes compromisos:

- 1. Conocer en profundidad las múltiples formas de negación del espacio público a las mujeres para tenerlas en cuenta en el diseño y desarrollo de las políticas locales.
- 2. Impulsar la implementación efectiva de las leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos, a través del desarrollo de capacidades, sensibilización, movilización comunitaria y otras estrategias.
- 3. Impulsar cambios en las actitudes y comportamientos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios libres de violencia promoviendo relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en los espacios públicos.
- 4. Promover inversiones en seguridad real y percibida en los espacios públicos asegurando el enfoque de género en la planificación urbana para que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: DEF ACTA EXT 9 NOV 2022		
OTROS DATOS Código para validación: 4TMJ0-H0GD8-DQH7U	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/42/02/20 209.14	FIRMADO 16/12/2022 09:05





2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 16/12/2022 09:05

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211

Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 CIF: P0101500G www.Berantevilla.es

81 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

- 5. Reforzar <u>Berdinsarea</u> como la red de buenas prácticas locales para facilitar el intercambio de conocimiento sobre iniciativas y buenas prácticas para conseguir ciudades y pueblos seguros e inclusivos para y con las mujeres y las niñas.
- 6. Colaborar con otras instituciones y administraciones, Emakunde y diputaciones forales entre otras, así como con el tejido social, feminista, para que mujeres y niñas puedan disfrutar del espacio público con seguridad y en igualdad."

Todos los miembros del Pleno ratifican el contenido de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las diecinueve horas y veintiséis minutos (19:26 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE D. Mario Perea Anuncibay LA SECRETARIA – INTERVENTORA
Da. Carmen Luque Moreno